



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 98

De 04 de mayo de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para la "Celebración del Día del Niño y de la Niña", los días 15 y 16 de julio de 2016".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 56 de 15 de diciembre de 2004, se instituyó el tercer domingo de julio como el Día del Niño y la Niña, y se estableció que las instituciones gubernamentales, nacionales, provinciales, municipales y locales, así como la sociedad civil, desarrollarían y promoverían actividades y eventos que propiciarán el desarrollo integral de la niñez;

Que la Alcaldía de Panamá, tiene entre sus funciones el mejoramiento de la calidad de vida y el enriquecimiento social y cultural de los habitantes del distrito, brindando especial atención a los grupos más vulnerables de la sociedad: gerontes, infantes, discapacitados, etc.;

Que en la etapa de la infancia, el ser humano desarrolla importantes capacidades físicas, sociales y emocionales, y pone en práctica habilidades necesarias para relacionarse con otros, tales como la confianza, la empatía, la generosidad, la conciencia de sí y de otros;

Que la celebración del Día del Niño y la Niña constituye una tradición en nuestro país, y es una oportunidad para destacar el valor de la infancia en la formación de hombres y mujeres sanos y productivos, así como para aunar esfuerzos institucionales y privados dirigidos a proteger la niñez, promover sus derechos, su educación, la transmisión de valores éticos, entre otros.

Que con tal propósito, el Municipio de Panamá, mediante la celebración de acto público de selección de contratista y de conformidad con los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 22 de 2006, seleccionará a la empresa contratista que se encargará organizar y ejecutar la Celebración del Día del Niño y de la Niña, los días 15 y 16 de julio de 2016, en el Centro de Convenciones Amador;

Que el Municipio de Panamá, identificó la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.02.582 del Presupuesto Fiscal 2016 para la erogación correspondiente al proyecto referido;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 98
De 04/05/16

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para la "Celebración del Día del Niño y de la Niña", los días 15 y 16 de julio de 2016, con un precio de referencia de Trescientos quince mil Balboas (B/.315,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.02.582 del Presupuesto Fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mayo del año de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL

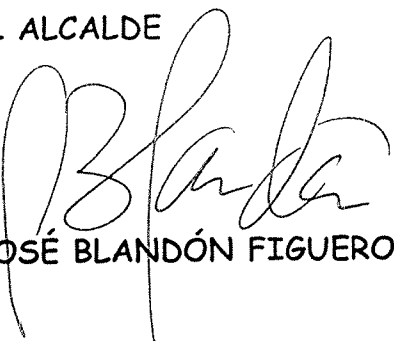
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.98
De 04 de mayo de 2016

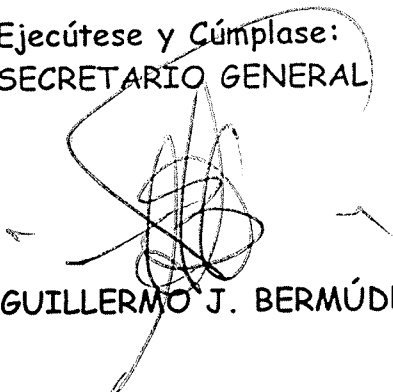
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de mayo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.